



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 7470**

**Fecha: 18 de diciembre de 2.018**

Secretaría General

### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

**Día: 21 de diciembre de 2018.**

**Hora: 09:00.**

**Carácter: Ordinaria.**

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 22.06.15, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Habiendo sido tratada en Junta de Portavoces la propuesta de adelantar la sesión ordinaria del Pleno Municipal prevista en principio para el día 27 del presente mes de diciembre debido a la celebración de las festividades navideñas, de conformidad con lo previsto en el artículo 66.3º del Reglamento Orgánico Municipal, se acepta el adelanto de su celebración para el próximo día 21 de diciembre.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **21 de diciembre de 2018**, a las **09:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

**SEGUNDO.-** Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

#### I.- PARTE RESOLUTIVA.

- 1.- Aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018.
- 2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:
  - 2.1.- Acuerdo de designación de instructor en el expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al cuerpo de la Guardia Civil.
  - 2.2.- Acuerdo de aprobación de la Guía de Fiscalización e intervención limitada previa en régimen de requisitos básicos.
  - 2.3.- Aprobación inicial del expediente relativo al II Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de 2018.
  - 2.4.- Acuerdo de aprobación inicial del expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2019.
  - 2.5.- Acuerdos de aprobación inicial de la Plantilla de Personal y de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo para 2019.
  - 2.6.- Solicitud de renovación de convenio de colaboración suscrito con la Dirección General del



X00671a1470a121287407e23e50c0c2bE

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a1470a121287407e23e50c0c2bE>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/12/2018 12:43:06
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	18/12/2018 12:41:21



**Decreto número: 7470**

**Continuación hoja núm. 2/3.**

**Fecha: 18 de diciembre de 2.018**

**Secretaría General**

Catastro en materia de gestión catastral.

**2.7.-** Expediente relativo a la solicitud de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) de bonificación del I.B.I. a los inmuebles de su parque público de viviendas en alquiler para 2019.

**2.8.-** Expediente relativo a la concesión de subvención a la empresa "Belzón y Rodríguez, S.L.", en concepto de financiación pendiente del déficit de explotación del servicio público de transporte colectivo urbano durante el ejercicio 2017.

**2.9.-** Expediente relativo al Proyecto de Actuación para la instalación de centro zoonosanitario para atender los servicios de recogida de animales de los municipios de Cádiz, Chiclana de la Frontera, Puerto Real y San Fernando, residencia de animales y cementerio de mascotas, promovido por la Mancomunidad de Municipios Bahía de Cádiz.

**2.10.-** Acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

**2.11.-** Acuerdo de aprobación inicial del expediente relativo a la Ordenanza reguladora de playas de Chiclana de la Frontera.

**3.-** Mociones de urgencia.

## **II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.**

**4.-** Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

**5.-** Ruegos.

**6.-** Preguntas.

**TERCERO.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

**CUARTO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/12/2018 12:43:06
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	18/12/2018 12:41:21



X00671a1470a121287407e23e50c0c2bE

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=X00671a1470a121287407e23e50c0c2bE>



**Decreto número: 7470**

**Continuación hoja núm. 3/3.**

**Fecha: 18 de diciembre de 2.018**

**Secretaría General**

Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



X00671a1470a121287407e23e50c0c2bE

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=X00671a1470a121287407e23e50c0c2bE>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/12/2018 12:43:06
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	18/12/2018 12:41:21